

# QUINCE PROPUESTAS DEL MAGISTERIO INDÍGENA PARA CONSTRUIR LA NUEVA ESCUELA INDÍGENA MEXICANA

Recordando que las maestras y maestros del servicio de educación indígena agremiados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, hemos atendido las convocatorias de la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, el Congreso de la Unión y de nuestra Organización Sindical, a través del Parlamento Nacional del Magisterio Indígena, para la definición de la nueva Reforma Educativa.

Considerando que México se reconoce como un país multicultural sustentado en sus pueblos indígenas y el Afromexicano quienes, de acuerdo con la legislación nacional y los tratados internacionales, de los que nuestro país es parte, son sujetos de derechos colectivos e individuales.

Asumiendo, desde nuestras identidades como servidores públicos, sindicalistas e integrantes de los pueblos indígenas y Afromexicano, que brindar un servicio educativo en condiciones de equidad, de excelencia y con pertinencia cultural es una de las grandes deudas que el Estado Mexicano tiene con la niñez y juventud de nuestros pueblos.

Coincidiendo con la Ley General de Educación (LGE) en que uno de los fines de la educación nacional deberá ser "Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación, el diálogo e intercambio intercultural sobre la base de equidad y respeto mutuo; así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país";

Reafirmando la convicción del SNTE y su magisterio indígena que emprender una política educativa bajo los criterios de equidad, inclusión, interculturalidad, integralidad y excelencia pondrá las bases para construir un México de justicia, bienestar y prosperidad;

Reconociendo que el gobierno federal mediante los programas de bienestar, becas y de salud inició el establecimiento de condiciones de equidad para que las niñas, niños y jóvenes indígenas accedan y permanezcan en la escuela y; que a través del programa La Escuela es Nuestra, se emprende la atención a las necesidades de infraestructura, servicios básicos y conectividad en los planteles, así como el mejoramiento de las instalaciones y servicios de albergues escolares indígenas;

## Resaltando que la LGE ordena:

- La institucionalización del Acuerdo Nacional Educativo al que le asigna como una de sus acciones: "Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación";
- La "... realización de consultas de conformidad con las normas nacionales e internacionales ... cada vez que prevea medidas en materia educativa, relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas ...".

## Observando que, no obstante, los mandatos arriba enunciados:

- La misma ley, para la elaboración de los planes y programas de estudio, solamente considera que la Secretaría de Educación Pública deberá recabar la opinión de las entidades federativas, los sectores interesados en la educación y, particularmente, para la educación indígena "...la coordinación con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas;
- En el capítulo "De la participación de los actores sociales", la citada norma, no considera la participación de representantes de los pueblos indígenas o de sus comunidades.

Reconociendo que el siguiente paso para llevar la nueva Reforma Educativa a las aulas es la elaboración de normas e instrumentos curriculares y que, en particular para el servicio de educación indígena, la LGE ordena a las autoridades educativas, en su respectivo ámbito de responsabilidad, lo siguiente:

- "Garantizar el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas" y que el servicio educativo contribuya "... al conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas nacionales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento".
- "Tomar en consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para favorecer la recuperación cotidiana de las diferentes expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar;"
- "Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional;"
- La formación de docentes con perfil bilingüe intercultural, así como la certificación del dominio de la lectura y escritura de las lenguas, la actualización y desarrollo profesional del magisterio indígena en servicio;
- "Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural y plurilingüe".

Con el propósito de que los instrumentos curriculares, sus contenidos, las normas operativas y, en consecuencia, el servicio educativo atienda plenamente los derechos de los pueblos indígenas y el Afromexicano, su niñez y juventud, así como para que la diversidad lingüística y cultural sea objeto de estudio y valoración en todo el Sistema Educativo Nacional, proponemos:

### 1. Incluir en el perfil de egreso de la educación primaria para los niños indígenas:

- El dominio de las capacidades de lectura y escritura de la lengua indígena que corresponda;

- El conocimiento de la historia, la filosofía, la geografía, las instituciones sociales, políticas y culturales, los patrimonios cultural y natural, así como los derechos y aspiraciones de los pueblos.
2. Que, para cumplir con el perfil arriba descrito y acceder a los contenidos nacionales, la educación indígena no debe ser una asignatura sino una estrategia que permita a los docentes adecuar la enseñanza a la diversidad de situaciones que se presentan en las escuelas indígenas y a las circunstancias de los niños que son atendidos en otras modalidades y fuera de los territorios indígenas;
  3. Establecer una acción emergente para lograr a la brevedad la correspondencia lingüística entre alumnos y docentes, así como definir estrategias eficaces de enseñanza a grupos multigrado y en condiciones de diversidad lingüística;
  4. Por la importancia de la educación para la vigencia y desarrollo de los pueblos indígenas y Afromexicano, respetar su derecho a ser consultados, bajo los criterios y parámetros nacionales e internacionales, en los procesos de elaboración y aprobación de los planes y programas de estudio y otras medidas en materia educativa que pretendan ejecutar las autoridades, relacionadas con dichos pueblos;
  5. Con el fin de atender a la diversidad lingüística (364 variantes, 31 lenguas en riesgo de extinción), crear un programa de apoyo a los docentes para la elaboración de sus materiales didácticos y garantizar que los producidos por las autoridades sean pertinentes y distribuidos con oportunidad;
  6. Establecer estructuras de supervisión de educación inicial, preescolar y primaria indígena, separadamente para cada nivel, que considere, como parte de los criterios para la eficaz atención de su servicio, la dispersión territorial y el número de planteles por atender;
  7. Establecer estrategias para que las escuelas indígenas tengan acceso efectivo a servicios de: educación física, educación especial y para la atención a niños con aptitudes sobresalientes.
  8. Que en el nivel de secundaria se imparta también educación indígena;
  9. Ampliar la oferta de formación inicial de docentes para la educación indígena e incluir en el perfil de egreso la certificación del dominio de la lectura y escritura de las lenguas indígenas, la didáctica para la enseñanza de los idiomas originarios, el conocimiento de la historia, la filosofía, la geografía, las instituciones sociales, políticas y culturales, los patrimonios cultural y natural, así como los derechos y aspiraciones de los pueblos;
  10. Garantizar la gratuidad, suficiencia y pertinencia de las opciones de capacitación y desarrollo profesional de los docentes del servicio de educación indígena;
  11. Incluir en el programa La Escuela es Nuestra, de los planteles de todos los niveles y tipos ubicados en territorios indígenas, la participación de autoridades de las comunidades indígenas y afromexicanas, porque les asiste ese derecho;

12. Ampliar la matrícula de los bachilleratos y universidades interculturales, así como diversificar la oferta de sus opciones terminales y carreras, para que respondan a las necesidades tanto de fortalecimiento de la identidad como del desarrollo económico y social de los pueblos;
13. Incluir la interculturalidad como contenido educativo y práctica de convivencia institucional en todo el Sistema Educativo Nacional;
14. Integrar grupos de trabajo con autoridades educativas, representantes de los pueblos y comunidades indígenas y docentes para acompañar y evaluar el desarrollo de la Nueva Escuela Indígena Mexicana;
15. Establecer un programa permanente de reconocimiento al magisterio indígena y de valoración de la diversidad lingüística y cultural de México, utilizando los medios de comunicación convencionales y las redes sociales.

**"Por la Educación al Servicio del Pueblo"**



---

MTRO. ALFONSO CEPEDA SALAS  
SECRETARIO GENERAL DEL SNTE

**"Por la Educación al Servicio de Nuestros Pueblos"**

Prof. Paulino Canul Pacab

Coordinador del Colegiado Nacional para la Paridad, Equidad e Inclusión.  
Secretario de Investigación y Desarrollo Cultural Indígena del CEN del SNTE

6 de marzo 2020

|                            |   |   |
|----------------------------|---|---|
| Sección 2, Baja California | Prof. Trinidad Mario Aispuro Beltrán,<br>Secretario General           | Prof. Hugo César Olivos Morales,<br>Secretario de Trabajo y Conflictos de<br>Educación Indígena   |
| Sección 4, Campeche        | Prof. Moisés Mas Cab, Secretario General                              | Prof. Sergio Román Abnal Pool,<br>Secretario de Trabajo y Conflictos de<br>Educación Indígena   |
| Sección 7, Chiapas         | Prof. Antonio Osorio González,<br>Coordinador del Equipo Nacional     | Prof. Gilberto Velasco Rodríguez,<br>Coordinador de Educación Indígena  |
| Sección 8, Chihuahua       | Profa. Rosa María Hernández Madero,<br>Secretaria General             | Prof. Pascual Ceballos Fontes,<br>Secretario de Trabajo y Conflictos de<br>Educación Indígena   |
| Sección 12, Durango        | Prof. Job Bernache Guzmán, Delegado<br>Especial                       | Prof. Abelino Soto Sifuentes, Secretario<br>de Trabajo y Conflictos de<br>Educación Indígena  |
| Sección 13, Guanajuato     | Profa. Adriana Sánchez Lira Flores,<br>Secretaria General             | Profa. Sonia Bañuelos Sánchez,<br>Secretaria de Trabajo y Conflictos de<br>Educación Indígena   |
| Sección 14, Guerrero       | Prof. Javier San Martín Jaramillo,<br>Secretario General              | Prof. Baldomero Campos Fuentes,<br>Secretario de Trabajo y Conflictos de<br>Educación Indígena  |
| Sección 15, Hidalgo        | Prof. Luis Enrique Morales Acosta,<br>Secretario General              | Prof. José Esteban Juárez<br>Secretario de Trabajo y Conflictos de<br>Preescolar Indígena<br>Prof. Alfonso Hernández Nochebuena<br>Secretario de Trabajo y Conflictos de<br>Primaria Indígena     |
| Sección 16, Jalisco        | Prof. Elpidio Yáñez Rubio, Secretario<br>General                      | Prof. Agustín Sandoval Carrillo<br>Bautista, Secretario de Trabajo y<br>Conflictos de Educación Indígena  |
| Sección 17, Edo. De México | Prof. Eliud Terrazas Ceballos, Secretario<br>General                  | Prof. Felipe López Piña, Secretario de<br>Trabajo y Conflictos de Educación<br>Indígena   |
| Sección 18, Michoacán      | Prof. Héctor Astudillo García, Presidente<br>de la Comisión Ejecutiva | Profa. Norma Lilia León García,<br>Secretaria de Trabajo y Conflictos de<br>Preescolar Indígena<br>Prof. José Arturo Ortega Alonso,<br>Secretario de Trabajo y Conflictos de<br>Primaria Indígena |
| Sección 19, Morelos        | Profa. Gabriela Bañón Estrada, Secretaria<br>General                  | Prof. Jesús Esteban Bustos Lagunas,<br>Secretario de Trabajo y Conflictos de<br>Educación Indígena  |

|                             |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| Sección 20, Nayarit         | Prof. José Manuel Torres Ávila, Secretario General                 | Prof. Nicolás Trinidad Moroyoqui Silva, Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena   |
| Sección 23, Puebla          | Prof. Alejandro Ariza Alonso, Secretario General                   | Prof. Gregorio López Vázquez, Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena   |
| Sección 24, Querétaro       | Prof. Maurino Morales García, Secretario General                   | Prof. Pablo Pérez Domínguez, Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena  |
| Sección 25, Quintana Roo    | Prof. Fermín Pérez Hernández, Secretario General                   | Profa. Filiberta Ek Chan, Secretaria de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena   |
| Sección 26, San Luis Potosí | Prof. Alejo Rivera Ávila, Secretario General                       | Prof. Francisco Javier Encinas Castillo, Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena  |
| Sección 27, Sinaloa         | Prof. Edén Inzunza Bernal, Secretario General                      | Prof. Miguel Ángel Jichimea Galaviz, Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena  |
| Sección 28, Sonora          | Prof. César Adalberto Salazar López, Secretario General            | Profa. María Antonieta Gutiérrez Verdugo, Secretaria de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena   |
| Sección 29, Tabasco         | Profa. María Elena Alcudía Gil, Secretaria General                 | Prof. Pablo Vázquez Pérez, Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena para el Chol<br>Prof. Marcelino Lázaro de la Cruz, Secretario de Trabajo y de Conflictos |
| Sección 31, Tlaxcala        | Prof. Demetrio Rivas Corona, Secretario General                    | Profa. Rosa Cruz Jiménez, Secretaria de Trabajo y Conflictos de Educación  |
| Sección 32, Veracruz        | Prof. Lázaro Medina Barragán, Secretario General                   | Prof. Leandro García Hernández, Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena   |
| Sección 33, Yucatán         | Prof. Ricardo Francisco Espinosa Magaña, Secretario General        | Prof. José Alberto Góngora y Góngora, Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena   |
| Sección 36, Edo. De México  | Prof. Rigoberto Vargas Cervantes, Secretario General               | Profa. Columba Yazmin Cuevas Bazán, Secretaria de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena   |
| Sección 59, Oaxaca          | Prof. Ricardo Mosqueda Lagunes, Delegado Especial del CEN del SNTE | Prof. Emilio Ramírez Vega, Secretario de Trabajo y Conflictos de Educación Indígena  |